

| RESPUESTA DEL GOBIERNO MUNICIPAL |   |
|----------------------------------|---|
| FECHA DE LA COMISIÓN             | 14 DE MAYO DE 2026  |
| GRUPO MUNICIPAL                  | VOX   |
| OBJETO                           | Pregunta en referencia a la cobertura promoción interna 4 plazas oficial de policia local (2026-RHSEL-06) |

**Pregunta:**

¿Considera el Gobierno municipal que la publicación en el BOCM el mismo día de celebración del examen garantizó de forma efectiva los derechos de publicidad, impugnación y recusación previstos en las bases reguladoras del proceso selectivo?

**Respuesta:**

En relación con la cuestión planteada acerca de si el Gobierno municipal considera que la publicación en el BOCM el mismo día de celebración del examen garantizó de forma efectiva los derechos de publicidad, impugnación y recusación previstos en las bases reguladoras del proceso selectivo, se informa lo siguiente:

La publicidad de la fecha de realización del ejercicio no se vio comprometida, toda vez que dicha fecha fue publicada en la intranet municipal días antes y, adicionalmente, comunicada a todos los aspirantes mediante correo electrónico.

A lo anterior cabe añadir que, tratándose de un procedimiento de promoción interna, la información ha resultado siempre más cercana y accesible para los aspirantes, por el mero hecho de ser ya empleados públicos del mismo Ayuntamiento convocante. Prueba de ello es la ausencia de reclamaciones por parte de los aspirantes manifestando no haberse enterado de la fecha, hora y lugar de celebración del ejercicio, en el que participaron la inmensa mayoría.

Hay que añadir finalmente que los derechos de los aspirantes a presentar recusaciones o impugnaciones no se ven alterados lo más mínimo, pudiendo ejercerlos conforme consideren y, en caso de tener razón, se dictarían los actos administrativos correctores de la situación que pudiera denunciarse, con los efectos jurídicos correspondientes.

| RESPUESTA DEL GOBIERNO MUNICIPAL |   |
|----------------------------------|---|
| FECHA DE LA COMISIÓN             | 14 DE MAYO DE 2026  |
| GRUPO MUNICIPAL                  | VOX   |
| OBJETO                           | Pregunta en referencia a la cobertura promoción interna 4 plazas oficial de policia local (2026-RHSEL-06) |

**Pregunta:**

¿Qué criterios administrativos y jurídicos justificaron la necesidad de culminar el procedimiento selectivo mediante una tramitación extraordinariamente urgente y actuaciones sucesivas de ejecución inmediata?

**Respuesta:**

En relación con la cuestión planteada acerca de qué criterios administrativos y jurídicos justificaron la necesidad de culminar el procedimiento selectivo mediante una tramitación extraordinariamente urgente y actuaciones sucesivas de ejecución inmediata, se informa lo siguiente:

La legislación vigente contempla la posibilidad de reducir los plazos administrativos cuando concurren razones de urgencia debidamente justificadas. En el presente caso, dicha urgencia respondía a la necesidad de finalizar el procedimiento selectivo en tiempo suficiente para posibilitar la incorporación de los aspirantes al inicio del curso selectivo impartido por el IFISE.

| <b>RESPUESTA DEL GOBIERNO MUNICIPAL</b> |   |
|---|---|
| FECHA DE LA COMISIÓN                    | 14 DE MAYO DE 2026  |
| GRUPO MUNICIPAL                         | VOX   |
| OBJETO                                  | Pregunta en referencia a la cobertura promoción interna 4 plazas oficial de policía local (2026-RHSEL-06) |

**Pregunta:**

¿Qué actuaciones, comunicaciones o gestiones realizó el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes ante el IFISE o ante cualquier órgano dependiente de la Comunidad de Madrid para posibilitar la incorporación urgente de los aspirantes al curso selectivo?

**Respuesta:**

En relación con la cuestión planteada acerca de qué actuaciones, comunicaciones o gestiones realizó el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes ante el IFISE o ante cualquier órgano dependiente de la Comunidad de Madrid para posibilitar la incorporación urgente de los aspirantes al curso selectivo, se informa que se realizaron todas las actuaciones y gestiones posibles, tanto por vía administrativa como mediante comunicaciones telefónicas, acordes al procedimiento establecido y fruto de la habitual colaboración entre ambas Administraciones Públicas, con el fin de posibilitar la incorporación de los aspirantes al citado curso selectivo incluso una vez este ya había comenzado, dada la existencia de un porcentaje permitido de tiempo de ausencia.

| <b>RESPUESTA DEL GOBIERNO MUNICIPAL</b> |   |
|---|---|
| FECHA DE LA COMISIÓN                    | 14 DE MAYO DE 2026  |
| GRUPO MUNICIPAL                         | VOX   |
| OBJETO                                  | Pregunta en referencia a la cobertura promoción interna 4 plazas oficial de policía local (2026-RHSEL-06) |

**Pregunta:**

¿Cuál fue la fecha exacta de incorporación efectiva de los aspirantes nombrados funcionarios en prácticas al curso selectivo del IFISE, así como cuál fue la cobertura administrativa y jurídica utilizada para dicha incorporación?

**Respuesta:**

En relación con la cuestión planteada acerca de cuál fue la fecha exacta de incorporación efectiva de los aspirantes nombrados funcionarios en prácticas al curso selectivo del IFISE, así como cuál fue la cobertura administrativa y jurídica utilizada para dicha incorporación, se informa que los aspirantes no se han incorporado finalmente al citado curso selectivo.